

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SHCP A EXPLORAR POR LA CNBV CON EL SECTOR FINANCIERO LA POSIBILIDAD DE UN ACUERDO TEMPORAL PARA EXENTAR DEL PAGO DE COMISIONES POR DISPOSICIÓN DE EFECTIVO EN CAJEROS AUTOMÁTICOS RED DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, A CARGO DE LA SENADORA ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, senadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al secretario de Hacienda y Crédito Público para que a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores explore con el sector financiero la posibilidad de un acuerdo temporal para exentar del cobro de comisiones por disposición de efectivo en cajeros automáticos Red durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El sistema financiero en México ha tenido importantes transformaciones, que le han permitido crecer y tener un papel muy importante en la economía de nuestro país. En las últimas dos décadas se ha hecho más competitivo con el otorgamiento de nuevas concesiones y con ello la entrada de más competidores.

Durante este tiempo, el uso de sistemas tecnológicos vinculados al sistema bancario ha crecido de manera exponencial, pues la digitalización de pagos de nóminas y el acceso a estos pagos por parte de los trabajadores ha representado, tan solo en 2019 más de 2 mil millones de operaciones en cajeros automáticos utilizando la tarjeta de débito, y 16.1 millones con la de crédito.

Cada institución bancaria cuenta con una red importante de cajeros que ponen a la disposición de sus cuentahabientes y en muchos de los casos eximen del cobro de comisión por retiro de efectivo, con algunas limitaciones, a cuentas de nómina, principalmente, como parte del servicio que significa recibir el sueldo por este medio.

Como parte de la competitividad entre las instituciones bancarias establecen montos de cobro de comisión por disposición de efectivo a cuentahabientes pertenecientes a instituciones bancarias distintas, pero que a través de la red de cajeros permite que puedan acceder a retirar dinero de sus cuentas, pero con su respectiva comisión. Lo anterior, sin importar el tipo de cuenta de que se trate, ya sea de nómina, ahorro o crédito.

La Comisión Nacional de Defensa y Protección a los Usuarios de Servicios Financieros se encarga de vigilar los cobros de comisiones que hacen los bancos, e incluso publica constantemente análisis comparativos de estos cobros, con el propósito de que los usuarios estén informados y de esta manera puedan elegir el de menor cobro al momento de utilizar los servicios de Red en otras instituciones bancarias. Aunque tenga un cobro el uso de cajeros de otro banco, representa una opción de accesibilidad general a los recursos de una cuenta bancaria, sin necesidad de tener que acudir a un cajero de la institución bancaria a la que pertenezca la cuenta.

Sin embargo, ante la situación de emergencia sanitaria que estamos viviendo en México y en el mundo provocada por el SARS-Cov2 (Covid-19) esta opción no solo representa una afectación a la ya muy maltrecha economía de las familias, sino también un riesgo a la salud, pues muchas personas que necesitan acceder a los recursos de sus cuentas de nómina tienen que verse en la necesidad de desplazarse hasta el cajero de su banco más cercano y en muchos casos implica ocupar transporte público o desplazarse en trayectos amplios, además del riesgo de seguridad, pues otro de los riesgos que se vive hoy en día en la creciente inseguridad que se sufre en muchos lugares del país y las afueras o cercanías de los bancos son de los lugares en donde se presentan robos con mayor frecuencia.

Ante esta situación se hace de gran necesidad que las instituciones bancarias, bajo la directriz del gobierno mexicano, establezca opciones de exención del cobro de comisión en el uso de cajeros Red durante el tiempo que se dure esta pandemia que ha ocasionado más de 127 mil muertes y casi un millón y medio de contagios; así como la pérdida de millones de empleos.

Por lo expuesto y a fin de apoyar el empleo en esta crisis económica que enfrenta México y la preservación del empleo, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Hacienda y Crédito Público para que a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores explore con el sector financiero la posibilidad de un acuerdo temporal para exentar del cobro de comisiones por disposición de efectivo en cajeros automáticos Red durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Dado en el salón de la Comisión Permanente, a 13 de enero de 2021.

Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica)